

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
**DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
NCRD.-/ IAV./ MCS./ PMM./ COL./ SGC./ IPC./ ADRM./ rlp.-



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 JUL. 2022

- Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 29 de abril de 2022.
- El certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 30.03.2022, emitido por el CPEIP.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- D.F.L. N° 1/19.653 de 13.12.2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que, el llamado a concurso por Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Ecológica Rosita Ohiggins de Cauquenes, se encuentra en proceso.
- La necesidad de que el establecimiento educacional, Escuela Ecológica Rosita Ohiggins de Cauquenes, cuente con un(a) Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica que desempeñe las funciones establecidas en el artículo 8 del Estatuto Docente, mientras se encuentre pendiente que el Director nombrado por Alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones mediante el acto administrativo respectivo.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente acto administrativo, tendrá un carácter temporal y excepcional.
- Que, el certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 30.03.2022, emitido por el CPEIP, acredita que doña Berta Yanet Rivas Lamperein registra un tramo de desarrollo Acceso, de modo que no le asiste la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica.

**DECRETO:**

1. - **ASÍGNESE** la función de Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Ecológica Rosita Ohiggins de Cauquenes, a la Docente doña **BERTA YANET RIVAS LAMPEREIN**, C.I. N° 6.989.784-3, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que el Director nombrado por alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(a).
- Esc. Ecológica Rosita Ohiggins
- Finanzas DAEM
- Archivo Personal
- Archivo Central

8,40 hrs